

RIO GALLEGOS, 24 OCT 2014

VISTO:

La Nota N° 406/14 interpuesta por la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita se rectifique en el Registro del SIU GUARANI el Acta Original RG91318145 correspondiente a la asignatura "Introducción al Conocimiento Científico" de la carrera Licenciatura en Administración de fecha 15 de agosto de 2014;

QUE solicita se rectifique la calificación de AUSENTE del alumno Juan Emmanuel GUTIERREZ, correspondiéndole una calificación de SIETE (7);

QUE los motivos que originan la solicitud, obedece a una Nota presentada por el docente que intervino como Presidente del Tribunal Evaluador, Prof. Enrique ISOLA, donde manifiesta un error involuntario al momento de asentar la calificación del alumno mencionado;

QUE se adjunta Nota del Prof. Enrique ISOLA, Acta Inicial confeccionada por el Tribunal Interviniente y Acta de Examen definitiva del Sistema SIU GUARANI;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

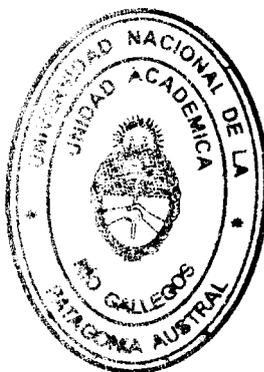
POR ELLO:

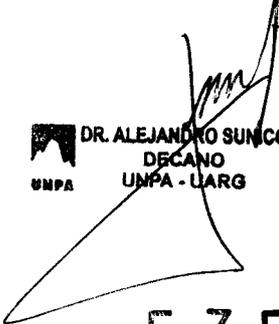
EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta Original RG91318145 correspondiente a la asignatura "Introducción al Conocimiento Científico" de la carrera Licenciatura en Administración de fecha 15 de agosto de 2014, debiéndose transcribir que el alumno Juan Emmanuel GUTIERREZ (D.N.I. N° 38.061.601), obtuvo una calificación con nota SIETE (7); por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



  
DR. ALEJANDRO SUNCO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

535